



EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE
SIBATE
S.C.A. - E.S.P.
NIT. 900.171.710-9

MODIFICACIÓN DEL RANGO DE CONSUMO BÁSICO

Recuerde que a partir del próximo primero de Enero de 2017 se aplica el segundo rango establecido en la Resolución 750 de 2016 emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA la cual establece que se tiene que reducir el consumo básico de agua, *"ARTICULO 2. OBJETO Modificar el rango de consumo básico y definir el consumo complementario y suntuario, de tal forma que se contribuya al uso eficiente, ahorro del agua y se desestime su uso irracional"*

Por lo tanto Empresas Públicas Municipales de Sibaté SCA ESP informa a todos sus usuarios que el consumo básico por mes pasa de 17 metros cúbicos a 15, esta comenzara a regir a partir de la factura del mes de Enero de 2017.

PLAZO	(M ³ /SUSCRIPTOR/MES)
1 de Enero de 2017	15
1 de Julio de 2017	13
1 de Enero de 2018	11

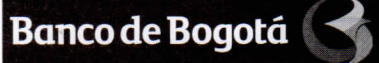
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP

Cualquier Inquietud acercarse a nuestras oficinas o comunicarla a los teléfonos 725 0225 ó 5297403.
Para daños e inconvenientes las 24 horas al teléfono 529 7666.

PUNTOS DE RECAUDO



BANCO POPULAR a Nivel Nacional



BANCO BOGOTA (Oficina Sibaté)



DAVIVIENDA (Oficina Sibaté)